

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia, Productores-comercializadores, comercializadores de gas importado, transportadores, comercializadores, distribuidores y usuarios no regulados del mercado de gas natural

Asunto: Canal y condiciones para el reporte de operaciones de intercambio o swap de gas natural – Circular CREG 349 de 2026

Respetados señores:

La Bolsa Mercantil de Colombia S. A., en su calidad de Gestor del Mercado de Gas Natural y en atención a lo establecido en la Circular CREG 349 de 2026, informa a los participantes del mercado las condiciones y el canal para presentar el reporte de información de swap de gas natural al Gestor del mercado, así:

1. Diligenciamiento del formato

El reporte deberá presentarse en el formato de Excel anexo a este boletín. Para su diligenciamiento y la preparación de los soportes, se deberán tener en cuenta las siguientes instrucciones:

Aspecto	Instrucción
Formato	Diligenciar el archivo Excel adjunto a este boletín. Conservar los encabezados y la estructura del formato.
Quién reporta	Cada una de las partes que intervenga en la operación deberá remitir su propio reporte.
Identificación	Las partes deberán acordar y utilizar el mismo identificador único para el swap en sus respectivos reportes.
Soportes	Adjuntar copia del documento que soporte el acuerdo, según lo indicado en el formato.
Asunto del correo	Reporte swap transporte / suministro - razón social del agente - período reportado.

2. Plazos de reporte

La información deberá presentarse dentro de los siguientes plazos en línea con lo establecido por la CREG y según corresponda al reporte inicial o a los reportes posteriores:

- **Reporte inicial.** El reporte de las operaciones realizadas desde el 1 de enero de 2025 hasta la fecha de publicación de la circular deberá remitirse dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a dicha publicación.

- **Reportes posteriores.** Las operaciones celebradas después de la publicación de la circular deberán reportarse mensualmente, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al período objeto de reporte.

3. Envío de la información

El archivo de Excel diligenciado con la información de los swaps deberá enviarse por correo electrónico, junto con el documento o los documentos de soporte correspondientes, en formato PDF o ZIP, a la dirección reportes_swap@bolsamercantil.com.co.

4. El asunto del correo deberá seguir esta estructura:

Reporte swap (transporte ó suministro) - razón social del agente - período reportado.

Cualquier inquietud al respecto, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,



MARIA CLAUDIA ALZATE MONROY
Directora del Gestor de Gas Natural